

Síntesis Informativa

Impuestos Provinciales

NRO.: 3003 AGOSTO DE 2011

Contenido:

- **RESOLUCION (Dir. Gral. Rentas de Tierra del Fuego) 75/2011. Tierra del Fuego. Ingresos brutos. Agentes de retención y/o percepción en el SIRCAR. Presentación y pago de declaraciones juradas mensuales. Vencimientos. (B.O. 27/06/2011).**

Se establece que los agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SICAR deberán respetar el cronograma de vencimientos que establece la Comisión Arbitral para la presentación y el pago de las declaraciones juradas mensuales.

La presente resolución tendrá vigencia a partir de la presentación de la declaración jurada correspondiente al período julio del año 2011.